

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de diciembre de 2013
Español
Original: francés

Carta de fecha 23 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad por la que se estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y en la que, entre otras cosas, el Consejo me autorizó a que adoptara las medidas necesarias para asegurar la cooperación entre misiones, según procediera, con sujeción a las condiciones que se estipulaban en aquella.

Como bien sabe y conforme se señaló en mis reuniones informativas para la prensa celebradas los días 19 y 23 de diciembre de 2013 y en nuestras exposiciones al Consejo de Seguridad que tuvieron lugar los días 17 y 20 de diciembre de 2013, estoy profundamente preocupado por la creciente violencia, los abusos de los derechos humanos y los asesinatos fomentados por las tensiones étnicas que se han registrado en muchas partes de Sudán del Sur. Está aumentando y se está extendiendo el desplazamiento de civiles. Se están haciendo esfuerzos por facilitar una solución política a la crisis, pero todavía tienen que consolidarse.

La UNMISS está haciendo cuanto está en su mano, dentro de sus posibilidades y en una situación muy volátil, para proteger a los civiles, así como al personal internacional y de las Naciones Unidas sobre el terreno. A la vista del deterioro de las condiciones de seguridad en Sudán del Sur, he adoptado medidas para reforzar urgentemente la capacidad de protección de la UNMISS.

Por consiguiente, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias urgentes de la UNMISS para la protección de los civiles, así como del personal y los bienes de las Naciones Unidas, he decidido proceder, mediante la cooperación entre misiones, a las transferencias a la UNMISS de otras misiones, en particular la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), que se indican a continuación: cinco batallones de infantería, tres helicópteros de ataque, tres helicópteros de uso general, una aeronave C130 de transporte militar y otros facilitadores de fuerza (5.500 en total) y tres unidades de policía constituidas, que constan de un total de 423 agentes.

Se está reforzando urgentemente la capacidad de investigación de la UNMISS en materia de derechos humanos con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

13-63109 (S) 231213 231213







La Secretaría está en vías de obtener el consentimiento de los países correspondientes que aportan contingentes y fuerzas de policía y está coordinando estrechamente las operaciones pertinentes de mantenimiento de la paz para velar por que este redespliegue temporal propuesto no afecte al cumplimiento de sus respectivos mandatos.

Estaría muy agradecido si el Consejo de Seguridad aprobara la transferencia urgente a la UNMISS del personal y los activos correspondientes a fin de asegurar la protección de los civiles, así como del personal y los bienes de las Naciones Unidas.

En vista de las limitaciones extraordinarias de tiempo a que está sujeta la Secretaría, se solicita a los Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, que presten asistencia para el transporte aéreo y de otro tipo a fin de asegurar el despliegue del personal de las Naciones Unidas con puntualidad. Con respecto a las posibles consecuencias financieras, la Secretaría tendrá que solicitar financiación adicional por las vías establecidas.

Le agradecería que señalara la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad lo antes posible.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

13-63109